

Pleno

ASUNTO: Recurso de inconstitucionalidad promovido por más de cincuenta diputados del Grupo Parlamentario Vox en el Congreso de los Diputados.

Excms. Srs.:

González-Trevijano Sánchez
Xiol Ríos
Martínez-Vares García
Narváez Rodríguez
Enríquez Sancho
Conde-Pumpido Tourón
Balaguer Callejón
Sáez Valcárcel
Arnaldo Alcubilla
Espejel Jorquera
Montalbán Huertas

SOBRE: Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

El Pleno, en el asunto de referencia, a propuesta de la Sección Tercera, acuerda:

1.- Admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad promovido por el procurador don Antonio Ortega Fuentes, en nombre y representación de más de cincuenta diputados del Grupo Parlamentario Vox en el Congreso de los Diputados, en relación con el Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

2.- Dar traslado de la demanda y documentos presentados, conforme establece el artículo 34 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional (LOTC), al Congreso de los Diputados y al Senado, por conducto de sus presidentes, y al Gobierno, a través de la ministra de Justicia, al objeto de que, en el plazo de quince días, puedan personarse en el proceso y formular las alegaciones que estimaren convenientes.

3.- Publicar la incoación del recurso en el “Boletín Oficial del Estado”.

Madrid, a veintisiete de enero de dos mil veintidós.

PRESIDENTE

SECRETARIO DE JUSTICIA